

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 18 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 050-2006-MML/GP/SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 333-2006-MML-GECD-SDR de la Subgerencia de Deportes y Recreación, por el cual comunican que la EMPRESA CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. (CIPSA) ha donado Trescientas (300) pelotas de jebe (100 de básquet, 100 de fútbol y 100 de voley), valorizadas en S/. 332.59 Nuevos Soles, para la inauguración del "III TORNEO SOLIDARIDAD INTER LOSAS" en la cual participan equipos de Mini Fútbol, Voley y Básquet, en las 300 losas deportivas distribuidas a nivel de Lima Metropolitana, por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Deportes y Recreación, ha recepcionado la donación de 300 pelotas de jebe de la Empresa CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. CIPSA para la inauguración del "III TORNEO SOLIDARIDAD INTER LOSAS" en el cual participan equipos de Minifútbol, voley y básquet, lo que es comunicado a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional mediante Oficio N° 333-2006-MML-GECD-SDR, quién pone a nuestra consideración la referida donación mediante Informe N° 050-2006/MML-GP-SCTI, cuyo detalle es el siguiente:

Detalle	S/.
100 unidades pelotas de Basket N° 7	131.72
100 unidades pelotas de Futsal	98.79
100 unidades pelotas de voley de jebe	102.08
Monto total	332.59

Que, la valorización total de la donación, según lo expuesto por la Subgerencia de Deportes y Recreación en el documento mencionado en el considerando anterior, asciende a S/. 332.59 (TRESCIENTOS TREINTIDOS Y 59/100 NUEVOS SOLES). Asimismo, adjuntan a la documentación sustentatoria, el Acta de Recepción, Factura 002 N° 0050270 de la CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. (CIPSA), Nota de Entrada a Almacén N° 000092-2006, Pedido Comprobante Salida 22006000515. Asimismo mencionan que dicha donación, fue distribuida para las primeras 100 losas deportivas, las cuales adjuntan relación; de la Primera Etapa del citado torneo, teniendo como fecha de inicio el día 04.03.2006.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo la donación efectuada por la CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. (CIPSA), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de 300 pelotas de Jebe (100 de básquet, 100 de fútbol y 100 de voley), las que han sido recibidas el 28 de febrero de 2006, y distribuidas en las 100 Lozas Deportivas de la Primera Etapa del "III TORNEO DE SOLIDARIDAD INTER LOSAS" a cargo de la Subgerencia de Deportes y Recreación, cuya valorización total es de S/. 332.59 (TRESCIENTOS TREINTIDOS Y 59/100 NUEVOS SOLES), acorde a lo expuesto en la documentación adjunta al presente dictamen.

Lima, 10 de abril de 2006.

Municipalidad Metropolitana de Lima, Concejo Municipal, Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización. Firmas y sellos de: Roxana María Rochas Almagos (Miembro), Armandito Enrique García Campos (Miembro), Daniel María Velasco Revoredo (Vicepresidente), Gonzalo German Aguirre Arriiz (Miembro), Walter Rivarado Mendiola (Presidente), y Alejandro Castañola Pinillos (Miembro). Incluye sellos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización.

Municipalidad Metropolitana de Lima, Concejo Municipal, Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización. Sello y firma de Luis Jassara.